



ACTA N°2 – COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL PROCESO ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ESTRATÉGICO PÚBLICO – PRIVADO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

En Santiago, a 29 de agosto de 2025, siendo las 12:30 horas, se dio inicio a la segunda sesión de la Comisión Electoral Nacional, desarrollada en modalidad remota, mediante plataforma Microsoft Teams.

Participan de la sesión los siguientes integrantes titulares de la Comisión Electoral:

- **María José Guerrero González**, en representación del Subsecretario del Medio Ambiente.
- **Gabriel Mendoza Miranda**, en representación de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.
- **Matías Valenzuela Calderón**, en representación de la División de Coordinación Interministerial del Ministerio del Interior.

Actúa como secretario de la Comisión el funcionario Gabriel Mendoza Miranda, según lo dispuesto en la Resolución de designación.

Haciendo uso de la palabra el secretario procede a informar lo siguiente:

1. Que con fecha **lunes 25 de agosto de 2025 se dio inicio al proceso de convocatoria, acreditación e inscripción de candidaturas**, conforme al calendario electoral aprobado en sesión anterior. El proceso comenzó con la publicación de la convocatoria en el sitio web oficial <https://escazu.mma.gob.cl>, junto con los formularios electrónicos para acreditación de organizaciones e inscripción de candidaturas.
2. Del mismo modo, **se dio inicio al Plan de Difusión**, dando cuenta de las acciones realizadas durante la primera semana de difusión, entre las que destacan:
 - Publicación de banner y contenido informativo en sitio web institucional “Escazú en Chile” y portadillas de cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.
 - Publicación nota de prensa en medio El Mostrador y plataforma web institucional
 - Envío de e-mailing a organizaciones y redes de interés (Base de datos División Educac sobre 19 mil correos)
 - Publicación de banner de la convocatoria en diversos medios digitales a lo largo del país (20 días corridos)

recurrentes: Inscripción sin adjuntar certificado de vigencia actualizado, candidaturas que no respetan la paridad de género, falta de información sobre la organización patrocinadora.

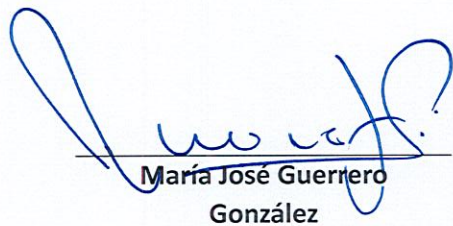
ACUERDOS DE LA SESIÓN

La Comisión acuerda por unanimidad lo siguiente:

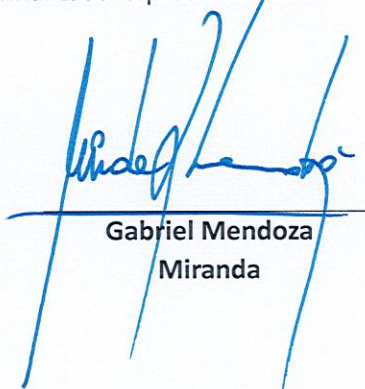
- La revisión de admisibilidad de las acreditaciones e inscripciones será realizada por la Secretaría de la Comisión Electoral, conforme a los artículos 17, 18 y 19 de las Reglas de Conformación y Funcionamiento de la Gobernanza de Escazú.
- En caso de errores o antecedentes incompletos, se contactará directamente a la organización respectiva para solicitar la subsanación dentro del plazo establecido.
- Si existiese alguna situación excepcional, vacíos normativos o dudas respecto de la interpretación de las reglas, la Secretaría lo informará a la Comisión Electoral para que esta defina una posición común.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda convocar a la próxima sesión en caso de ser requerida para pronunciamiento específico u otras definiciones.

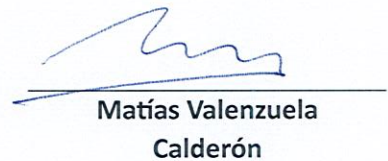
Siendo las 13:10 horas, se da por finalizada la presente sesión.



María José Guerrero
González



Gabriel Mendoza
Miranda



Matías Valenzuela
Calderón